



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ANÍBAL JOSÉ GARCÍA AMADOR
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
Int. Litis por pas.: COLFONDOS S.A.
UGPP.
FONPRECON
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00125-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Una vez estudiadas las respuestas a la demanda por parte de la UGPP y de FONPRECON, se observa que, no obstante, fueron presentadas dentro del término legal, **no** cumplen con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVER las respuestas a la demanda ordinaria laboral, para que llenen los siguientes requisitos:

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP

- 1- Indicar los hechos, fundamentos y razones de derecho de su defensa, establecidos en el numeral 4 del artículo 13 ibídem, no constituidos en la contestación a la demanda.

FONFRECON

- 1- Presentar las excepciones que pretenda hacer valer debidamente fundamentadas, contenidas en el numeral 6. del artículo 31 del C.P.L. y de la Seguridad Social; no constituidas en la contestación a la demanda.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem. (**se tienen por no contestadas la demanda**).

Se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la UGPP. a la doctora ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 144.857 del Consejo Superior de la judicatura, conforme al poder conferido.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de FONPRECON, al doctor JOSÉ ARMANDO RONDÓN REYES, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 109.262 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder contenido en escritura pública allegada con la contestación.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 068 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 26 de mayo de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario